

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 9849 que nombra al señor Ramón Saviñón Lluberes miembro del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo
(G. O. No. 7687, del 30 de abril de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 9849

VISTO el artículo 5 de la Ley Orgánica del Distrito de Santo Domingo;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 27º de la Constitución de la República

DECRETO:

UNICO.— El señor Ramón Saviñón Lluberes queda nombrado miembro del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, a partir de la fecha del presente Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 9350, que nombra a los Ingenieros Salvador B. Dájer S., Carlos R. Domínguez y Luis M. Bonnett, Asesores Técnicos de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Riego.
(G. O. No. 7688, del 1º de mayo de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 9350

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente